



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO  
Bello, Septiembre siete de dos mil veinte

Radicado : 2016-00104

Asunto : Acepta renuncia al poder.

Conforme al escrito precedente, se acepta la renuncia al poder presentada por los abogados, ALBERTO IVAN CUARTAS ARIAS, identificado con T.P N° 86623 del C.SJ, respectivamente; al poder otorgado por el demandante, banco Coomeva SA- Bancoomeva. Esta renuncia no pone término al poder, si no cinco ( 5 ) días después de haberse notificado el presente auto por estados, tal como lo preceptúa el artículo 76 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA  
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO  
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO 42 FIJADO HOY EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO BELLO ANT. EL DÍA 8 MES Septiembre DE 2020. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

\_\_\_\_\_  
GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ  
SECRETARIA